



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2013/14

41525 - DERECHO INTERNACIONAL  
PRIVADO

**CENTRO:** 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas  
**TITULACIÓN:** 4015 - Grado en Derecho  
**ASIGNATURA:** 41525 - DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO  
**CÓDIGO ULPGC:** 41525      **CÓDIGO UNESCO:** 5699  
**MÓDULO:**      **MATERIA:**      **TIPO:** Obligatoria  
**CRÉDITOS ECTS:** 9      **CURSO:** 3      **SEMESTRE:** 2º semestre  
**LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)**  
**ESPAÑOL:** 9      **INGLÉS:**

### REQUISITOS PREVIOS

Haber cumplido los requisitos generales de la titulación para la matriculación en la materia.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Lucas Andrés Pérez Martín** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928458626      **Correo Electrónico:** lucas.perez@ulpgc.es

**Manuel Pérez Rodríguez**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Área:** 155 - Derecho Internacional Privado  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928451210      **Correo Electrónico:** manuel.perez@ulpgc.es

### Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del Profesor)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura permitirá al futuro profesional del ejercicio del Derecho conocer cómo se afrontan las situaciones en las que surge un elemento de extranjería e internacionalidad en la perspectiva privada en cualquier aspecto del sistema jurídico y de la práctica del Derecho.

### Competencias que tiene asignadas:

- A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.
- A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así

PÁGINA 1 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

A7. Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

B1. Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico, incluyendo un conocimiento de los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico constitucional.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales, de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.


B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...), con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica

B11. Saber trabajar en equipo contribuyendo, mediante el asesoramiento jurídico, a identificar, diseñar y evaluar diversas alternativas para la solución de un caso, así como a realizar labores de negociación y conciliación.

B14. Saber identificar y analizar los debates de actualidad, comprometiéndose en ellos empleando de manera precisa los principios y valores jurídicos del derecho aplicable, y diferenciando los elementos del razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.

PÁGINA 2 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		Nzl2NDI=	

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN5. Participar activamente en la integración multicultural que favorezca el pleno desarrollo humano, la convivencia y la justicia social.

### Objetivos:

Dotar al alumno de todas las competencias señaladas en el ejercicio del derecho privado desde una perspectiva de la aparición de cualquier elemento de extranjería en el conocimiento futuro de cualquier asunto planteado.

### Contenidos:

#### PARTE GENERAL

EL CONCEPTO DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.-ESPECIAL REFERENCIA A ESPAÑA.

#### TÍTULO PRIMERO: INTRODUCCION GENERAL.

##### I.- LA NORMA JURÍDICA, NATURALEZA, FUENTES Y CONTENIDO.

- 1.- Concepto general y normativo.
- 2.- El objeto del Derecho Internacional Privado: elementos diferenciales y el tráfico jurídico externo.
- 3.- Fuentes del Derecho Internacional Privado.
- 4.- Incidencia del Derecho Comunitario.
- 5.- Contenido y funciones del Derecho Internacional Privado.

##### II.- PRESUPUESTOS HISTÓRICOS Y SOCIOLÓGICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- 1.- El comercio. El desarrollo de la técnica de los comerciantes.
- 2.- La emigración. Factores y consecuencias de la extranjería.
- 3.- El turismo y su repercusión en el tráfico jurídico privado externo.
- 4.- España y la carrera de Indias.
- 5.- Las Islas Canarias: comercio, emigración y Turismo.


##### III.- LA FORMACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

- 1.- Los precedentes históricos remotos.
- 2.- La formación de las teorías estatutarias.
- 3.- El movimiento codificador y sus efectos en el Derecho Internacional Privado.
- 4.- Las doctrina clásicas del Derecho Internacional Privado.
- 5.- Sistemas Ecuménicos versus nacionalistas. El Eclecticismo doctrinal jurídico.

#### TÍTULO SEGUNDO: EL DERECHO DE LA NACIONALIDAD Y LA DELIMITACION DEL AMBITO PERSONAL DEL DERECHO ESPAÑOL.

##### IV.-ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LA NACIONALIDAD.

- 1.- Concepto y función de la nacionalidad en el derecho internacional privado Español.
- 2.- Características generales del Derecho español.

PÁGINA 3 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

- 3.- Atribución y adquisición de la nacionalidad española.
- 4.- Pérdida y recuperación de la nacionalidad española.
- 5.- Conservación y prueba de la nacionalidad española.

V.-LOS CONFLICTOS DE NACIONALIDAD.

- 1.- Los conflictos de nacionalidad. Sus causas y sus efectos.
- 2.- Conflictos negativos. La apatridia y su desarrollo en el derecho positivo español.
- 3.- Los conflictos positivos. Causas determinantes y posibles soluciones.
- 4.- La Doble nacionalidad Convencional en el Derecho positivo español.
- 5.- La Doble nacionalidad automática en el Derecho positivo español.

TÍTULO TERCERO: EL DERECHO DE LA EXTRANJERIA CON REFERENCIA A LOS CIUDADANOS DE ESTADOS NO COMUNITARIOS Y COMUNITARIOS.

VII.-LA CONDICION JURIDICA DEL EXTRANJERO.

- 1.- Concepto y clases de extranjería.
- 2.- La Evolución histórica de la extranjería en España.
- 3.- La situación especial de los extranjeros en España.
- 4.- Factores singulares de la extranjería en España.
- 5.- Los problemas actuales de la extranjería en España. Especial referencia al Archipiélago canario.

VII.-EL EXTRANJERO EN EL DERECHO POSITIVO ESPAÑOL.

- 1.- Entrada y establecimiento de extranjeros.
- 2.- Derechos y Libertades Públicas de los extranjeros.
- 3.- Situaciones Especiales de Extranjeros.
- 4.- El estatuto del Ciudadano Comunitario.
- 5.- La Salida de los extranjeros de España.

TÍTULO CUARTO: CUESTIONES DE DELIMITACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL. PROBLEMAS JURISDICIONALES.


VIII.- LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL.

- 1.- Significado, alcance y regulación.
- 2.- Evolución histórica y principios informadores.
- 3.- Normativa interna.
- 4.- Normativa comunitaria.
- 5.- La litispendencia internacional.

IX.- COOPERACIÓN JUDICIAL. RECONOCIMIENTO YU EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EXTRANJERAS EN ESPAÑA.

- 1.- La asistencia judicial internacional.
- 2.- Las Comisiones Rogatorias.
- 3.- Reconocimiento y ejecución de Resoluciones extranjeras en España. Régimen autónomo.
- 4.- Régimen Convencional.
- 5.- Régimen Comunitario.

TÍTULO QUINTO: LA DETERMINACION DE LA LEY APLICABLE EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL. PROBLEMAS CONFLICTUALES.

PÁGINA 4 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

X.- APLICACION DE LA LEY EXTRANJERA.

- 1.- La norma de conflicto. Estructura y efectos diferenciales.
- 2.- El supuesto normativo, normas unilaterales y bilaterales.
- 3.- Los puntos de conexión, su función y clases.
- 4.- La consecuencia jurídica de la norma de conflicto.
- 5.- Orientación general del Derecho Positivo español.

XI.-PROBLEMAS DE INTERPRETACION CONCEPTUAL Y DE REMISIONES MÚLTIPLES.

- 1.- El Conflicto de Calificaciones.
- 2.- El problema del Reenvío. Clases y Derecho Positivo español.
- 3.- El Doble Reenvío.
- 4.- La Cuestión Preliminar.
- 5.- Los Conflictos Móviles y el Derecho Transitorio.

XII.-EXCEPCIONES A LA APLICACION DEL DERECHO EXTRANJERO Y LOS PROBLEMAS DEL DERECHO INTERREGIONAL.

- 1.- El orden público Internacional. Clasificación de sus efectos. Derecho positivo.
- 2.- El Fraude a la ley. Concepto, elementos y efectos. Derecho positivo español.
- 3.- La Teoría del Interés nacional.
- 4.- El Derecho interregional, analogías de técnicas jurídicas y diferencias estructurales.
- 5.- La Vecindad Civil.

PARTE ESPECIAL. EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

TÍTULO PRIMERO. EL DERECHO CIVIL INTERNACIONAL

XIII.- ESTATUTO PERSONAL Y DERECHOS DE LA PERSONALIDAD.


- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- La Ley rectora del Estatuto Personal y ámbito de aplicación.
- 3.- Nacimiento y extinción de la personalidad.
- 4.- Derechos de la personalidad.
- 5.-Las incapacidades y sus formas de protección.

XIV.- LAS RELACIONES MATRIMONIALES.

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- Formas de celebración. El matrimonio consular.
- 3.- Los efectos del Matrimonio.
- 4.- Nulidad del Matrimonio. Separación y Divorcio.
- 5.- Normativa Autonómica y Comunitaria.

XV.- LAS RELACIONES PATERNOFILIALES.

- 1.- Concepto y problemas de la filiación en Derecho Internacional Privado.
- 2.- El establecimiento de la filiación natural.
- 3.- La adopción internacional.
- 4.- Las obligaciones alimenticias.
- 5.- El Secuestro Internacional de menores

PÁGINA 5 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

**XVI- LA SUCESION HEREDITARIA.**

- 1.- Concepciones diversas en Derecho Comparado.
- 2.- La Competencia Judicial Internacional.
- 3.- Particularidades de los distintos tipos de sucesión.
- 4.- Ámbito de la ley sucesoria y problemas de aplicación.
- 5.- La normativa Convencional.

**XVII.-LA FORMA DE LOS ACTOS JURÍDICOS.**

- 1.- Consideraciones Generales.
- 2.- Determinación del Ordenamiento Aplicable a la forma de los actos jurídicos.
- 3.- La solución en el derecho internacional privado español.
- 4.- Eficacia probatori9a en España de actos jurídicos otorgados al amparo de un Ordenamiento extranjero.
- 5.- La prueba de los documentos extranjeros en España.

**XVIII.- DERECHO DE OBLIGACIONES**

- 1.-Las obligaciones contractuales.
- 2.- La competencia judicial internacional en materia contractual.
- 3.- El derecho aplicable a las relaciones contractuales.
- 4.- Las obligaciones extracontractuales.
- 5.- Los cuasicontratos.

**XIX.- EL ESTATUTO REAL.**

- 1.- Consideraciones generales.
- 2.- La Competencia Judicial Internacional.
- 3.- Ley aplicable a los bienes materiales.
- 4.- Ley aplicable a los bienes inmateriales.
- 5.- La protección del patrimonio histórico artístico.

**TÍTULO SEGUNDO. LA REDUCCION CONFLICTUALISTA Y LAS EXTENSIONES NORMATIVAS DE DERECHO UNIFORME Y DE DERECHO ECONOMICO INTERNACIONAL**

**XX.- EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL.**


- 1.- Ámbito y problemática y lex mercatoria.
- 2.- Características peculiares.
- 3.- El comerciante individual.
- 4.- Las Sociedades Mercantiles y el establecimiento de sociedades extranjeras.
- 5.- Los Códigos internacionales de buena conducta y el control de las inversiones extranjeras.

**XXI.-EL DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL I.**

- 1.- Características internacionales y derecho positivo español.
- 2.- La Unión Europea y los transportes marítimos.
- 3.- El buque, clases y condiciones.
- 4.- Los procedimientos marítimos.
- 5.- Canarias y el comercio marítimo internacional.

**XXII.- EL DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL II.**

1. Los Privilegios Marítimos.
- 2.- La Seguridad Marítima.
- 3.- La Contaminación del medio marino.

PÁGINA 6 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

- 4.- Los procedimientos marítimos.
- 5.- Canarias y el Comercio Marítimo internacional

**XXIII.- DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL.**

1. Aspectos generales de la Reglamentación Internacional
2. Régimen jurídico de las aeronaves. Derecho positivo español.
- 3.- El transporte aéreo. Arrendamiento y fletamento de aeronaves.
- 4.- El contrato de transporte aéreo.
- 5.- La Seguridad Aérea.

**XXIV.-LA FUNCIÓN CONSULAR EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO ESPAÑOL.**

- 1.- Concepto, naturaleza y evolución histórica.
- 2.- Derecho de nacionalidad y extranjería.
- 3.- Derecho procesal internacional.
- 4.- Derecho Civil internacional.
- 5.- Derecho marítimo.

**XXV.- DERECHO PENAL INTERNACIONAL.**

- 1.- Concepto, naturaleza, contenido y fuentes.
- 2.- Los principios informadores de la competencia internacional penal.
- 3.- El Derecho Aplicable.
- 4.- La Eficacia de la sentencia penal extranjera.
- 5.- La Criminología y el Derecho Internacional Privado.

**Metodología:**

Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.


**Criterios y fuentes para la evaluación:**

Los criterios de evaluación serán los siguientes;

Valores de las pruebas y pruebas a realizar;

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;

Exámenes escritos teóricos tipo test de cada título del temario

PÁGINA 7 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Resolución de casos prácticos por escrito de cada título del temario.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Entrega de ejercicios y trabajos individuales sobre temas acordados con el equipo docente.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Defensa oral pública de un trabajo, individual o en grupo, según lo establecido por el equipo docente.

10 % de la nota; 1 punto sobre 10;  
Asistencia y aprovechamiento a seminarios tutelados.

### Sistemas de evaluación:

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Exámenes escritos teóricos tipo test. Cada respuesta acertada suma lo mismo de lo que restan las erróneas y las preguntas no respondidas ni restan ni suman. Con exámenes de 10 preguntas tipo test, las respuestas acertadas suman un punto, las erróneas restan un punto. Las preguntas no respondidas ni restan ni suman. Los exámenes se realizan sin ningún material.

35 % de la nota; 3,5 puntos sobre 10;  
Resolución de casos prácticos por escrito planteados por el profesor con preguntas a responder razonadas. La puntuación será global atendiendo a la corrección de la respuesta y de la solución dada, a la argumentación jurídica de la misma y a la corrección en la redacción, puntuación y ortografía. Para realizar los exámenes se permite cualquier material en papel. Apuntes o leyes permitidas.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Entrega de ejercicios y trabajos individuales de investigación establecidos con el profesor. Se valorará la calidad del trabajo, su corrección y claridad, su interés y novedad, así como su estructura, citas, redacción, puntuación y ortografía.

10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Defensa oral pública de un trabajo, individual o en grupo, ante los compañeros en el tiempo indicado por el equipo docente. Se valorará el dominio de la materia y de las técnicas de expresión oral.


10 % de la nota; 1 puntos sobre 10;  
Asistencia y aprovechamiento a seminarios tutelados.

### Criterios de calificación:

Para superar la materia será imprescindible obtener al menos una nota de apto tanto en los exámenes teóricos como prácticos, esto es, al menos un 1,5 en cada uno de ellos. La realización de los exámenes teóricos y prácticos es obligatoria para poder superar la materia.

La realización del resto de actividades evaluables es voluntaria.

Para aprobar la materia se ha de obtener al menos 5 puntos de la suma de todas las puntuaciones recogidas.

PÁGINA 8 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrlnEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

## Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo del Estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Las tareas se dividirán en la exposición teórica de los contenidos y la resolución de los casos prácticos que el estudiante puede encontrar en su quehacer profesional. También en la exposición pública de los trabajos, en la elaboración de un trabajo de investigación y en la asistencia con aprovechamiento a los seminarios planteados.

### Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Los títulos Primero, Segundo y Tercero se tratarán en el primer mes lectivo.

Los títulos cuarto y quinto se tratarán en el segundo mes lectivo.

Los títulos primero y segundo de la parte especial se tratarán en el tercer mes lectivo.

En el cuarto mes lectivo se repasará el contenido del temario de manera global, relacionando los casos prácticos de todos los títulos del temario.

### Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.


Con vistas a fomentar el aprendizaje autónomo del estudiante y propiciar una evaluación continua que no se ciña únicamente al examen final, se proponen los siguientes métodos de enseñanza y aprendizaje:

1. Clases de teoría orientadas a explicar los puntos más importantes y básicos de la materia.
2. Clases prácticas centradas en el comentario y análisis de supuestos fácticos privados con elementos de extranjería y aplicación de la normativa vigente a los mismos, así como comentarios de jurisprudencia y discusión de textos doctrinales. Las actividades se centrarán eminentemente en los aspectos más polémicos y controvertidos con el fin de fomentar el debate y propiciar un buen razonamiento jurídico por parte de los/las estudiantes.
3. Realización de trabajos preparados por las/los/las estudiantes de forma individual o colectiva (grupos máximos de 5 estudiantes y mínimo de 2) sobre temas de actualidad de la asignatura, jurisprudencia, cuestiones doctrinales, derecho positivo español y derecho comparado, etc.
4. Seminarios tutelados sobre aspectos de la asignatura que se encuentren de actualidad, tanto de derecho positivo español como de derecho comparado.
5. Tutorías presenciales, individuales o en grupo (máximo de 10 personas) con el fin de aclarar dudas sobre los debates mantenidos en clase o en la realización de las prácticas.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El Derecho Internacional Privado aporta al estudiante las siguientes capacidades:

- Analizar e interpretar las normas de Derecho internacional privado así como identificar los supuestos con elemento de internacionalidad que exigen respuestas específicas.
- Comprender y valorar las obras científicas con tratamiento de problemas de Derecho internacional privado.
- Recabar la información necesaria para poder resolver problemas de Derecho internacional privado, lo que implica búsqueda de materiales escritos o a través de páginas propias para la disciplina como, por ejemplo, la web de la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado.
- Razonar de forma crítica sobre las soluciones que da el derecho vigente a los problemas que se

PÁGINA 9 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrInEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	

plantean en la actualidad.

- Expresarse correctamente de forma oral y escrita.
- Trabajar en equipo
- Realizar un aprendizaje autónomo.

Respecto a las competencias específicas, contará con las capacidades para poder:

- Trabajar en un contexto internacional.
- Saber identificar los diferentes elementos normativos de Derecho internacional privado y delimitar entre los existentes los aplicables al caso concreto.
- Determinar la competencia de los tribunales españoles en litigios derivados de relaciones privadas internacionales.
- Determinar el ordenamiento aplicable a las relaciones privadas internacionales.
- Determinar el régimen de reconocimiento de una decisión, documento o acto extranjero para que produzca efectos en España.

La asignatura optativa tiene como objetivo aportar al estudiante una formación genérica sobre un sector muy específico del ordenamiento jurídico. Permitirá al estudiante adentrarse en instituciones básicas del Derecho islámico y en las situaciones singulares que plantea en una sociedad multicultural como la nuestra. Desde una perspectiva crítica, se afrontarán los efectos que provoca el derecho islámico, en particular, los diversos códigos de conducta del derecho positivo comparado islámico y sus repercusiones en el estatuto de la mujer, en el matrimonio y en el derecho de familia y de sucesiones.

## Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada

La atención de tutoría personalizada al alumno se realizará;  
Profesor Dr Don Manuel Pérez Rodríguez, MIércoles y Jueves de 10 a 13.  
Profesor Dr Don Lucas Andrés Pérez Martín, Lunes de 11,30 a 14,30.

### Atención presencial a grupos de trabajo


La atención presencial a grupos de trabajo se realizará en los horarios establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.

### Atención telefónica

La atención telefónica al alumno se realizará en los horarios habituales de docencia establecidos al efecto en el plan docente de la materia en el año académico en curso.

### Atención virtual (on-line)

La atención personalizada al alumno se realizará en todo momento, atendiendo a las características de las TICS y del entorno virtual.

PÁGINA 10 / 10	ID. DOCUMENTO K5S9xesKaW3vrlnEtxDpOg\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	
45700477Y JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		06/05/2016 09:17:36	
		ID. FIRMA	
		NzI2NDI=	